

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Verbal-Pertenencia Rad. No. 110014003032**20180022100**.

En atención a que el perito designado y posesionado Pier Angeli Quiroga Cárdenas no rindió el dictamen que se ordenó rendir, pese al requerimiento que se le realizó, El Despacho lo releva de dicho cargo, y en su lugar, se designa a al señor Óscar Echeverry Marulanda¹, como nuevo perito, para que proceda conforme lo ordenado en el numeral 4.1 del auto de fecha 21 de febrero de 2020.

Por secretaría, comuníquese la presente decisión al nuevo auxiliar designado, conforme los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Finalmente, por secretaría, realícese la apertura de un nuevo cuaderno, a fin de adelantar el trámite incidental sancionatorio, con el fin de imponer la sanción establecida en el artículo 230 del CGP al perito Pier Angeli Quiroga Cárdenas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;"><i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 033, hoy 6 de marzo de 2023.</i></p> <p style="text-align: center;">JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria</p>

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

¹ oscarecheverry3@gmail.com

**Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f6b80da8762eef6910d3c573f595d2648f509ce61865310ffa887ebef91bd**
Documento generado en 03/03/2023 11:58:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>